

III.13. ESQUERRA UNIDA i ALTERNATIVA

A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Esquerra Unida i Alternativa (EUiA)** es una federación que integra a diversos partidos y organizaciones políticas que ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales del ejercicio 2016, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

En relación con el ámbito territorial, las cuentas anuales integran la actividad económico-financiera tanto de la sede central como de la totalidad de las sedes territoriales en Cataluña, que es el único ámbito de actuación del partido. Sin embargo, no han integrado los estados contables correspondientes a las siguientes formaciones integradas en EUiA: Partido Comunista de Catalunya (PCC), Partido de Acción Socialista de Cataluña (PASOC), PSUC-VIU y L' Esquerra Alternativa de Catalunya (LEAC). Por lo anteriormente expuesto, no se ha dado íntegro cumplimiento a lo establecido por el artículo 14.5 de la LOFPP que dispone que la consolidación ha de referirse a la totalidad de partidos que integran la federación.

En cuanto al ámbito institucional, los estados financieros incluyen la participación en las subvenciones que corresponden a la formación como parte de coaliciones electorales: a) los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado en los que estuvo integrado a través de la coalición "En Comú Podem-Guanyem el Canvi" (ECP) de la que forma parte junto con Barcelona en Comú (BComú), Iniciativa per Catalunya-Verds (ICV) y Podem; b) el grupo parlamentario en el Parlamento de Cataluña a través de la coalición Catalunya Sí Que Es Pot (CSQP), de la que forma parte junto con Podem e ICV; c) los grupos políticos en entidades locales a través de coaliciones integradas, en su mayor parte, con ICV y en algunos casos también con BComú y otras organizaciones políticas.

Como se ha señalado en la introducción, en el ejercicio 2016 las formaciones políticas no estaban obligadas legalmente a incluir en sus cuentas anuales la actividad económico-financiera en el ámbito local e institucional, por lo que la no integración en las cuentas de los partidos políticos de toda o una parte de su actividad económico-financiera a nivel local e institucional se hace constar exclusivamente al objeto de que quede delimitado el ámbito sobre el que se ha desarrollado la fiscalización.

Respecto a la actividad electoral, EUiA concurrió en 2016 a las elecciones a Cortes Generales de 26 de junio a través de la coalición ECP, junto con Podemos, ICV y BComú. La contabilidad electoral de dicha coalición fue fiscalizada por este Tribunal de Cuentas, emitiéndose el correspondiente informe de fiscalización. La formación no ha contabilizado la parte proporcional

(un 13%) que, según lo establecido en el pacto de coalición suscrito con fecha 12 de mayo de 2016, hubiera procedido integrar de la contabilidad electoral de dicho proceso.

A estos efectos debe tenerse en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en la norma de registro y valoración nº 16 del PCAFP, relativa a las “Actividades electorales conjuntas”, las formaciones políticas deben reconocer en sus cuentas anuales la parte proporcional que les corresponda, en función de los porcentajes de participación establecidos en los pactos de coalición, de los activos que controlen conjuntamente con el resto de los integrantes de la coalición y de los pasivos en los que hayan incurrido conjuntamente. Asimismo, han de reconocer la parte proporcional que les corresponda de los ingresos electorales y de los gastos incurridos en la campaña por la coalición electoral.

En tanto no se proceda por las citadas coaliciones al cobro de las respectivas subvenciones electorales y al cierre de las cuentas electorales, la contabilidad de los partidos coaligados deberá integrar la parte proporcional de la contabilidad de aquellas que, en cada caso, les corresponda según los pactos de coalición.

B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

B.1. Representatividad de los estados contables

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2016 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados.

La fiscalización ha tenido como limitación al alcance la falta de integración en las cuentas anuales de la actividad económico-financiera de las formaciones PCC, PASOC, PSUC-VIU y LEAC, que forman parte de la federación como se ha indicado anteriormente.

El procedimiento fiscalizador ha quedado delimitado por la no integración en las cuentas anuales de parte de la actividad de los grupos institucionales de la organización, mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas, se deduce que las mismas no reflejan adecuadamente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio debido a las limitaciones al alcance antes citadas y a la importancia cuantitativa de las siguientes salvedades, que se recogen en el apartado B.2:

1. La formación no ha registrado en el activo no corriente el derecho de uso de la parte de los inmuebles utilizados por la sede central en Barcelona que la fundación “L’ Alternativa”,

vinculada al partido, le ha cedido gratuitamente con carácter indefinido. De acuerdo con la información recogida en las cuentas anuales de la citada fundación, el valor neto contable del inmueble cedido al partido representa un importe de 275.100 euros.

2. No se ha registrado la estimación de los derechos pendientes de cobro, ni los ingresos, procedentes de las subvenciones por los resultados electorales de la coalición ECP que concurrió a las elecciones a Cortes Generales de 2016, por 53.333,75 euros.
3. El patrimonio neto está infravalorado en 31.450,42 euros, al no incluir ingresos correspondientes a la participación en las elecciones al Parlamento de Cataluña de 27 septiembre de 2015, por 18.588,56 euros, y en las elecciones a Cortes Generales de 20 de diciembre de 2015, por 12.861,86 euros.

B.2. Observaciones sobre los estados contables

Las cuentas anuales presentadas por la formación han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP), aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 26 de septiembre de 2013. En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos al ejercicio 2016.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados financieros señalados anteriormente, se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y que se exponen a continuación.

B.2.1. Balance de situación

B.2.1.1. Activo

El activo total de la formación política al cierre del ejercicio 2016 ascendía a 452.717,05 euros, correspondiendo el 6% al activo no corriente y el 94% al activo corriente. En la fiscalización se han analizado las principales partidas, obteniéndose las siguientes incidencias:

1. La formación no ha registrado en el activo no corriente el derecho de uso de la parte de los inmuebles utilizados por la sede central en Barcelona que la fundación "L' Alternativa", vinculada al partido, le ha cedido gratuitamente con carácter indefinido. De acuerdo con la información recogida en las cuentas anuales de la citada fundación, el valor neto contable del inmueble cedido al partido representa un importe de 275.100 euros.

2. Se han observado diferencias en los cálculos de la amortización dotada en el ejercicio y de la amortización acumulada del inmovilizado material, deduciéndose excesos por importes de 1.121,10 y 1.444,25 euros, respectivamente.
3. El partido ha incluido en el epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” una aportación de 9.000 euros a la fundación “L’ Alternativa”, vinculada al partido, que debería haberse registrado como gasto del ejercicio en que tuvo lugar, por lo que deberá proceder a una minoración de su patrimonio neto por el citado importe. Esta circunstancia ya se indicó en informes de fiscalización de ejercicios anteriores.
4. Al cierre de 2016 no se ha registrado la estimación, por un importe de 53.333,75 euros, de los derechos pendientes de cobro de subvenciones correspondientes a los resultados electorales de la coalición ECP con la que concurrió a las elecciones a Cortes Generales de 2016.
5. En el epígrafe “Deudores varios”, con un saldo al cierre de 6.874,39 euros, se registra un agregado de cuentas con saldos deudores y acreedores, habiéndose observado que un saldo acreedor de 1.166,29 euros con la coalición electoral Entesa debería ser regularizado, por no deducirse obligaciones pendientes de pago.
6. El epígrafe “Tesorería” representa un importe de 420.294,50 euros, correspondiendo 17.810,70 euros al saldo mantenido al cierre del ejercicio en 25 cajas de efectivo, de las que la formación no disponía de actas de arqueos, y 402.483,80 euros al saldo acumulado mantenido en 57 cuentas bancarias. De su análisis resultan las siguientes irregularidades:
 - a) Dos de las cajas presentaban un saldo acreedor contrario a su naturaleza y que corresponden a: por un lado, la caja de la Asamblea de Polinya, con un saldo acreedor de 1.215 euros, referido a varias mensualidades del alquiler de la sede que resultaron impagadas, habiéndose utilizado incorrectamente como contrapartida del gasto la cuenta de caja; y por otro, a la caja de la Asamblea de Sant Andreu de la Barca, con un saldo acreedor de 195,56 euros, que registra la deuda de la formación con la persona que anticipó fondos por dicha cuantía para el pago de gastos.
 - b) De la circularización realizada a las entidades financieras se ha observado lo siguiente:
 - Diferencias entre los saldos contabilizados y los informados en tres cuentas bancarias, de las que se deduce una sobrevaloración de 1.127 euros.
 - La existencia de ocho cuentas bancarias titularidad de la formación que no han sido incluidas en la contabilidad, si bien tenían saldo cero.

B.2.1.2. Pasivo

El pasivo total del ejercicio 2016, por importe de 154.752,16 euros, correspondía en un 49% a deudas a largo plazo y en un 51% a deudas a corto plazo. El pasivo no corriente ascendió a 76.143,96 euros, estando constituido fundamentalmente por la cuenta de “Deudas a largo plazo con entidades de crédito”, cuyo saldo de 74.854,42 euros ha sido confirmado por la entidad bancaria. Esta deuda corresponde íntegramente al principal de una única operación de préstamo hipotecario, constituida sobre un inmueble del que es titular la fundación “L’Alternativa”, vinculada al partido, y que constituye la sede central de la formación política, como se ha señalado anteriormente. Del análisis de las principales partidas resultan las siguientes deficiencias:

1. El epígrafe “Otros pasivos financieros” está fundamentalmente integrado por 80.542,33 euros registrados en la cuenta de “Partidas pendientes de aplicación” que, atendiendo a su naturaleza deudora, deberían figurar en el activo corriente del balance. Esta cuenta registra indebidamente gastos efectuados por la organización territorial de los que no se dispone de documentación justificativa, habiéndose utilizado como contrapartida acreedora la cuenta de “Acreedores varios”, por lo que los gastos del ejercicio se encuentran infravalorados en 5.093,34 euros.
2. La cuenta de “Acreedores varios” presenta un saldo de 93.108,10 euros, si bien está indebidamente incrementado en 76.988,06 euros correspondientes al saldo de la cuenta de “Partidas pendientes de aplicación”. De los restantes 16.120,04 euros se ha observado que un total de 3.579,50 euros, correspondientes a dos acreedores, no deberían figurar como pendientes de pago de acuerdo con la información facilitada al Tribunal de Cuentas por una muestra de acreedores, por lo que debería regularizarse dicha cuantía.

B.2.1.3. Patrimonio Neto

El patrimonio neto ascendió al cierre del ejercicio 2016 a 297.964,89 euros, consecuencia de la incorporación de los resultados positivos del ejercicio por importe de 115.535,01 euros.

Al no incluir ingresos correspondientes a la participación en las elecciones al Parlamento de Cataluña de 27 septiembre de 2015, por importe de 18.588,56 euros, y en las elecciones a Cortes Generales de 20 de diciembre de 2015, por importe 12.861,86 euros, el patrimonio neto se halla infravalorado en un total de 31.450,42 euros.

B.2.2. Cuenta de Resultados

Los ingresos registrados por la formación ascendieron a 842.361,82 euros. De ellos, 732.573,35 euros procedieron de la financiación pública y 109.788,47 euros de la financiación privada.

Los **ingresos de naturaleza pública** proceden, en parte, de las subvenciones estatales para gastos de funcionamiento y para gastos de seguridad por importes respectivos de 257.134,47 y 13.203,11 euros, que incluyen 7.503,46 y 385,28 euros, respectivamente, que corresponden al periodo comprendido entre el 21 y el 31 de diciembre de 2015, que no habían sido registrados en el ejercicio anterior, por lo que deberían haberse contabilizado en el patrimonio neto. Los restantes 462.235,77 euros proceden de aportaciones de los grupos institucionales, habiéndose observado la siguiente deficiencia:

1. En las aportaciones del grupo parlamentario CSQP, registradas por un total de 205.325,92 euros, se han incluido indebidamente 44.467,84 euros que corresponden a la participación en las subvenciones correspondientes a las elecciones al Parlamento de Cataluña celebradas el 27 de septiembre de 2015, las cuales deberían haberse registrado como "Ingresos electorales de origen público".

Como ya se ha señalado en el apartado A del presente Informe, la formación no ha incorporado en las cuentas anuales de 2016 resultados electorales a pesar de participar en un porcentaje del 13% en la coalición "En Comú Podem-Guanyem el Canvi" con la que concurrió a las elecciones a Cortes Generales de 2016. En función de dicho porcentaje de participación debería haber registrado ingresos electorales adicionales por importe de 53.333,75 euros.

En el ejercicio anterior tampoco se registró la participación en los ingresos electorales de las coaliciones con las que concurrió a las elecciones a Cortes Generales de 20 de diciembre de 2015 y al Parlamento de Cataluña de 27 de septiembre de 2015, que ascendían a 12.861,86 y 63.056,40 euros, respectivamente. De este último importe, como se ha señalado anteriormente, sí ha registrado -aunque incorrectamente- 44.467,84 euros como ingresos del grupo parlamentario. En consecuencia, estaría pendiente de registro contable la diferencia de 18.588,56 euros. Ambos importes deberían haberse contabilizado como un mayor valor del patrimonio neto o con cargo a resultados del ejercicio, según corresponda.

Respecto a los **ingresos de origen privado**, estos provienen fundamentalmente de cuotas de afiliados (62.320,28 euros), aportaciones de cargos públicos (16.334,79 euros) y otros ingresos (31.133,40 euros), correspondiendo 24.239 euros a venta de participaciones de lotería y 6.894,40 euros a ingresos derivados de la celebración de eventos. La mayor parte de las cuotas de afiliados son gestionadas por la Unidad de Afiliación y Recaudación (UAR) de la formación Izquierda Unida, que transfiere mensualmente los importes recaudados a la cuenta abierta al efecto por EUiA. Se han analizado estos ingresos a partir de una muestra de las cuotas de afiliados y de la relación nominativa de las aportaciones de cargos públicos, sin que se hayan observado discrepancias.

Los **gastos** de la formación ascendieron en 2016 a 726.826,81 euros, correspondiendo a gastos de personal (132.953,27 euros) y a otros gastos de la actividad ordinaria y financieros (593.873,54 euros). Del análisis efectuado sobre una muestra representativa de los distintos tipos de gastos imputados en la cuenta de resultados, se deducen las siguientes deficiencias:

1. Como se ha señalado anteriormente, la formación no ha registrado resultados por la integración de las coaliciones electorales, de manera que el epígrafe “Gastos por operaciones de la actividad electoral” registra un saldo cero. Sin embargo, se ha observado que sí se han contabilizado gastos electorales como gastos de la actividad ordinaria en la cuenta de “Gastos por envíos electorales”, que presenta un saldo de 151.293,32 euros, en el que se incluyen incorrectamente 9.071,78 euros correspondientes a la participación de EUiA en un exceso de gastos del grupo parlamentario ECP sobre su asignación parlamentaria, que debería haberse registrado en una cuenta de naturaleza no electoral. El resto del saldo de dicha cuenta, por 142.221,54 euros, corresponde a gastos electorales, de los que 52.935,82 euros se refieren a las elecciones a Cortes Generales de 2016 y 89.285,72 euros a los dos procesos electorales que tuvieron lugar en 2015, por lo que al no corresponder al ejercicio 2016 deberían haberse registrado como minoración del patrimonio neto.
2. Se han identificado gastos no contabilizados procedentes de la organización territorial por importe conjunto de 10.155,69 euros que carecen de documentación justificativa debido a la utilización de las cuentas de “Partidas pendientes de aplicación” y “Acreedores varios”, como se ha señalado en el apartado B.2.1.2 de este Informe.
3. Se han identificado gastos por importe de 14.663,86 euros que corresponden a ejercicios anteriores, por lo que deberían haberse registrado como menor valor del patrimonio neto.

B.2.3. Memoria

La memoria presentada por EUiA contiene, en general, la información necesaria para explicar las partidas de balance y de la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, la memoria proporciona el desglose de los créditos y préstamos que mantiene el partido con entidades de crédito, el detalle de las subvenciones públicas y la relación nominal de las aportaciones de cargos públicos.

B.3. Otra información relevante

B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se detallan en el cuadro siguiente:

Clasificación de ingresos registrados por la formación	2016	Totales
Financiación pública	Importe (€)	
Subvenciones electorales	44.467,84	
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	270.337,58	
Aportaciones de grupos parlamentarios:	272.516,86	
<i>Cortes Generales</i>	111.658,78	
<i>Parlamento de Cataluña</i>	160.858,08	
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	145.251,07	
Total financiación pública		732.573,35
Financiación privada	Importe (€)	
Cuotas y aportaciones de afiliados	62.320,28	
Aportaciones de cargos públicos	16.334,79	
Resto ingresos	31.133,40	
Total financiación privada		109.788,47
Total Ingresos		842.361,82

B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

Subvenciones a grupos parlamentarios

Los grupos parlamentarios en los que está incluida la coalición “En Comú Podem” en el Congreso de los Diputados y en el Senado han percibido en 2016 subvenciones por 1.590.196,63 y 613.638,04 euros, respectivamente.

El grupo parlamentario de la coalición CSQP, del que forma parte EUiA, percibió en 2016 subvenciones del Parlamento de Cataluña por importe de 1.334.940 euros.

De dichos importes la formación ha registrado únicamente las aportaciones recibidas por un total de 272.516,86 euros.

Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

De la información facilitada a este Tribunal de Cuentas por los distintos ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras entidades locales, los grupos políticos de las colaciones electorales en las que participa la formación han percibido subvenciones por, al menos, 232.165,36 euros en el ejercicio fiscalizado.

De dicho importe la formación ha registrado únicamente las aportaciones recibidas por un total de 145.251,07 euros.

B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio fiscalizado en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito			Deudas con terceros
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
C/P	---	---	6.126,54	---
L/P	---	74.854,42	---	---
Total Endeudamiento	---	74.854,42	6.126,54	---
Principal	---	74.854,42	6.126,54	---
Intereses	---	---	---	---

C. FISCALIZACION DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales del ejercicio 2016 presentadas por la formación política EUiA se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido no ha remitido el informe de control interno referido al ejercicio 2016. En cambio, aportó un informe realizado por una firma privada de auditoría que manifiesta que los estados contables expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al cierre del ejercicio 2016, lo que no se ajusta a lo preceptuado en el referido artículo.
2. En aplicación de lo establecido en el artículo 14.5 de la LOFPP, los **estados contables consolidados** deberían haber integrado la totalidad de partidos y colectivos que conforman la formación política EUiA. Como se ha indicado en el apartado A, en las cuentas anuales presentadas no está integrada la contabilidad de las formaciones PCC, PASOC, PSUC-VIU y LEAC.
3. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados** se han detectado las siguientes irregularidades:
 - a) A pesar de que disponía en el ejercicio 2016 de una cuenta bancaria específica para el ingreso de las aportaciones de cargos públicos, aportaciones de esta naturaleza por un

importe de 10.116,01 euros se ingresaron en otras cuentas bancarias de funcionamiento del partido. Por otra parte, dicha cuenta específica registró ingresos que no tenían la naturaleza de aportaciones de cargos públicos por un total de 3.283 euros, por lo que se incumplió lo establecido en el artículo 8.3 de la LOFPP.

- b) Aunque la formación política dispuso de una cuenta bancaria específica para las cuotas de afiliados, parte de las mismas, por un total de 318 euros, se ingresaron en cuentas bancarias distintas de las identificadas por la formación con tal fin, incumpliendo con ello lo dispuesto en el artículo 8.2 de la LOFPP.
 - c) La formación también dispone de cuenta bancaria específica para el ingreso de donaciones aunque en el ejercicio no ha tenido ingresos de esta naturaleza. Sin embargo, esta cuenta bancaria ha registrado dos ingresos de cuotas de afiliados por un total de 60 euros, incumpliendo con ello lo dispuesto en el artículo 4.2.b) de la LOFPP.
 - d) Las asignaciones concedidas a los grupos políticos en los Ayuntamientos de Montcada i Reixac y Barberá del Vallés, por importes respectivos de 10.395 y 2.633,60 euros, han sido ingresadas en cuentas bancarias titularidad del partido y no de los diferentes grupos, lo que contraviene lo dispuesto en la legislación vigente. De este modo, no figuran estos grupos políticos como aportantes, sino que, de acuerdo con las cuentas anuales presentadas, estos ingresos constan como subvenciones al partido que, en ningún caso, están contempladas dentro de los recursos procedentes de la financiación pública que se enumeran en el artículo 2.1 de la LOFPP.
4. En el Modelo 347 (Declaración anual de operaciones con terceras personas) presentado a la AEAT, el importe declarado en cinco de los proveedores no es concordante con el contabilizado, incumpliendo lo establecido en la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre.
5. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas al ejercicio 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015, conforme a lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
6. El partido ha realizado dos **pagos en efectivo** por importes superiores a 2.500 euros, por un total de 7.631,73 euros, incumpliendo lo dispuesto en la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de prevención y lucha contra el fraude fiscal.

7. En relación con el **régimen de contratación**, la formación aún no había aprobado en 2016 unas instrucciones internas que regulen los procedimientos de contratación que, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional decimotercera de la LOFPP, introducida por la Ley Orgánica 3/2015, han de inspirarse en los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

8. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, la formación ha presentado en plazo la cuenta justificativa de la citada subvención cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. La formación percibió la subvención por importe de 13.203,11 euros, de los que 385,28 euros se refieren al periodo comprendido entre el 21 y el 31 de diciembre de 2015, habiendo presentado la cuenta justificativa en la que incluye gastos por un total de 16.809,17 euros. De ellos un importe de 14.565,71 euros corresponden al pago realizado a la fundación L'Alternativa, vinculada al partido, para la elaboración de un informe sobre carencias en materia de seguridad, y los restantes 2.243,66 euros a primas de un seguro de responsabilidad civil. Al no corresponder estos gastos a los conceptos definidos en los artículos 7 a 10 de dicho Real Decreto, la formación debe proceder al reintegro total de esta subvención. El Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.1 del mencionado Real Decreto, comunicará este hecho al Ministerio del Interior a los efectos oportunos.

ANEXO I

ESQUERRA UNIDA I ALTERNATIVA	
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (en euros)	
ACTIVO	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	24.953,71
III. Inmovilizado material	12.667,78
2. Otro inmovilizado material	12.667,78
V. Inversiones financieras a largo plazo	12.285,93
2. Otros activos financieros	12.285,93
a) Entidades vinculadas	9.000,00
b) Entidades no vinculadas	3.285,93
B) ACTIVO CORRIENTE	427.763,34
III. Deudores, otras cuentas a cobrar	6.968,84
2. Créditos con Administración Pública	94,45
3. Deudores varios	6.874,39
IV. Inversiones financieras a corto plazo	500,00
2. Otros activos financieros	500,00
b) Entidades no vinculadas	500,00
VI. Tesorería	420.294,50
TOTAL ACTIVO (A+B)	452.717,05
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
2016	
A) PATRIMONIO NETO	297.964,89
I. Excedentes de ejercicios anteriores	182.429,88
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	789.300,22
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-606.870,34
II. Excedente del ejercicio	115.535,01
B) PASIVO NO CORRIENTE	76.143,96
II. Deudas a largo plazo	76.143,96
1. Deudas con entidades de crédito	74.854,42
3. Otros pasivos a largo plazo	1.289,54
C) PASIVO CORRIENTE	78.608,20
II. Deudas a corto plazo	-27.726,41
1. Deudas con entidades de crédito	6.126,52
2. Deudas con partes vinculadas	46.749,40
3. Otros pasivos financieros	-80.602,33
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	106.334,61
2. Deudas con las Administraciones Públicas	13.226,51
3. Acreedores varios	93.108,10
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	452.717,05

ANEXO II

ESQUERRA UNIDA I ALTERNATIVA	
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (en euros)	
	2016
1. Ingresos de origen público	732.573,35
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	257.134,47
c) Aportaciones de grupos institucionales	462.235,77
d) Subvenciones para gastos de seguridad	13.203,11
2. Ingresos de origen privado	109.760,52
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	78.655,07
a.1) Cuotas de afiliados	62.320,28
a.2) Aportaciones de cargos públicos	16.334,79
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	31.105,45
A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)	842.333,87
3. Gastos de personal	-132.953,27
a) Sueldos, salarios y asimilados	-101.376,59
b) Cargas sociales	-31.576,68
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	-588.216,42
a) Servicios exteriores	-386.921,35
b) Tributos	-261,67
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-5.917,57
e) Otros gastos de gestión corriente	-195.115,83
5. Amortización del inmovilizado	-3.982,59
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	-725.152,28
I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA	117.181,59
6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.	0,00
7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)	0,00
II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)	117.181,59
8. Ingresos electorales de origen público	0,00
9. Ingresos electorales de origen privado	0,00
10. Gastos operaciones actividad electoral	0,00
III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)	0,00
11. Ingresos financieros	27,95
12. Gastos financieros	-1.674,53
a) De la actividad ordinaria	-1.674,53
13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.	0,00
IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)	-1.646,58
V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)	115.535,01
14. Impuesto sobre beneficios	0,00
VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)	115.535,01